

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: J -02511/2015 Matrícula: 0169FWV Titular: BZR 2013 SL Domicilio: CALLE SIMANCAS, 5 BJ 2 Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 287 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 13:22 HORAS DE FECHA 25/08/2015 Y LAS 13:22 HORAS DE FECHA 26/08/2015 DESCANSO REALIZADO 10:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:59 HORAS DE FECHA 25/08/2015 Y LAS 08:38 HORAS DE FECHA 26/08/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J -02742/2015 Matrícula: 2007GNM Titular: HU ZHEN XIONG Domicilio: ALMERÍA 1 1 DCHA Co Postal: 23006 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Octubre de 2015 Vía: A311 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CÓRDOBA HASTA JAÉN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71% HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J -02966/2015 Matrícula: 8115DJK Titular: JIMÉNEZ MARTÍNEZ JUAN Domicilio: AVDA. DEL PARQUE, 5, 1º DCHA. Co Postal: 23658 Municipio: JAMILENA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAROLINA (LA) HASTA JAMILENA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA LECTURA DEL CUENTAKILOMETROS AL FINAL DE LA JORNADA EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DE FECHAS 28-10-15 Y 02-11-15, EN LOS CUALES NO SE CONSIGNAN DE FORMA CORRECTA LOS KMS. DE INICIO, FINALIZACIÓN Y TOTAL RECORRIDOS, NO COINCIDENTES ENTRE DISCOS Y ESTILETE DE DISTANCIA RECORRIDA. SE APRECIAN ERRORES QUE HACEN NO COINCIDIR DATOS DE KMS. TOTALES CON DISTANCIAS RECORRIDAS. . SE APORTA COMO PRUEBA DISCOS RESEÑADOS Y DISCO DIA 27-10-15. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sanción: 301
Expediente: J -02982/2015 Matrícula: 6500BVZ Titular: BENJAMÍN TIRADO HEREDIA Domicilio: RONDA SEVILLA, 48 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 390,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OGIJARES HASTA ALCALÁ LA REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ROPA. REALIZA EL SERVICIO EN VEHÍCULO LIGERO. NO ACREDITA LA PERTENENCIA DE LA MERCANCÍA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: J -03048/2015 Matrícula: 9782CMD Titular: JOSÉ ANGUITA JIMÉNEZ Domicilio: FUENTE DEL PERAL 3 11 3D Co Postal: 23006 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2015 Vía: A-315 Punto kilométrico: 30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMÁN HASTA PEAL DE BECERRO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. - TRANSPORTA PAQUETEARÍA. - SE APORTAN FOTOGRAFÍAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -00250/2016 Matrícula: 6516FFN Titular: JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ Domicilio: CRTA ÚBEDA A6001 KM4 Co Postal: 23005 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAÉN HASTA MENGÍBAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 19220 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 1220 KGS. 6,77% HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 333

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/92, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.